



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**Nº 00166-2023-GG/OSIPTEL**

Lima, 15 de mayo de 2023

<b>OBJETO</b>	<b>APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD EN EL OSIPTEL.</b>
---------------	--

**VISTO:**

El Informe Nº 00041-OPPM-2023 de fecha 09 de mayo de 2023 a través del cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorga opinión técnica favorable a la propuesta de creación de la Unidad Funcional de Integridad al interior de la Gerencia General.

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Decreto Supremo Nº 042-2018-PCM se establecieron medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, a fin de orientar la actuación de los servidores públicos y las entidades públicas para que contribuyan al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública; como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública Nº 001-2019-PCM/SIP se aprobó la Directiva Nº 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, la misma que establece diversas alternativas organizacionales para implementar la función de integridad;

Que, el literal j) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo Nº 160-2020-PCM, señala que la Gerencia General tiene la función de conducir el Plan de Integridad y Lucha contra la corrupción, así como el fomento de la ética de la función pública en el OSIPTEL;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 00060-2023-GG/OSIPTEL, se designó como Oficial de Integridad a la Sra. Julia Yovana Cori Calixto y como altero al Sr. Claudio Palomares Sartor, ambos servidores de la Gerencia General;

Que, por medio de los Informes Nº 006-OINT/2023 y Nº 010-OINT/2023, la Oficial de Integridad, propone la conformación de la Unidad Funcional de Integridad en el OSIPTEL, en línea con lo establecido en la Directiva Nº 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública”;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, se señala que, excepcionalmente, una entidad pública puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

Que, mediante el Informe N° 00041-OPPM-2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorga opinión técnica favorable a la propuesta de creación de la Unidad Funcional de Integridad al interior de la Gerencia General, debido al incremento del volumen de operaciones para el cumplimiento de la normativa emitida por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la Disposición Complementaria Final Décima del Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, que modifica los Lineamientos de Organización del Estado, determina que la creación de unidades funcionales se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces. Dicha resolución establecerá las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Conformar la Unidad Funcional de Integridad Institucional, al interior de la Gerencia General del OSIPTEL.

**Artículo 2º. –** La Unidad Funcional de Integridad Institucional tendrá las siguientes funciones:

- a) Apoyar en la identificación y gestión de riesgos de corrupción.
- b) Proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- c) Proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad.
- d) Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- e) Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses.
- f) Coordinar con la máxima autoridad administrativa y los demás órganos la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno.
- g) Coordinar e implementar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras vinculadas con la integridad y la lucha contra la corrupción.
- h) Recibir, evaluar, derivar, realizar el seguimiento y sistematización de denuncias sobre actos de corrupción.
- i) Otorgar las medidas de protección al denunciante o testigos cuando corresponda.
- j) Orientar y asesorar a los funcionarios y servidores sobre dudas, dilemas éticos, situaciones de conflicto de interés, canales de denuncias y medidas de protección y otros aspectos de políticas de integridad.
- k) Monitorear la implementación del modelo de integridad institucional.
- l) Registrar información del estado de desarrollo del modelo de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.
- m) Elaborar el programa de integridad.





- n) Capacitar y brindar asistencia técnica a los demás órganos y unidades orgánicas respecto al desarrollo del modelo de integridad.
- o) Otras derivadas de las normas de la materia.

**Artículo 3°.** - Designar a la Sra. Julia Yovana Cori Calixto, quien ejerce la función de Oficial de Integridad del OSIPTEL, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional.

**Artículo 4°.**- Disponer que la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales publique la presente resolución en el en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Regístrese y comuníquese,

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA  
GERENTE GENERAL

